

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE HACIENDA

- 4405** *Resolución de 12 de marzo de 2019, del Departamento de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se convalida la autorización n.º 296 para actuar como entidad colaboradora en la gestión recaudatoria correspondiente a HSBC Bank plc, sucursal en España, respecto a la nueva denominación de HSBC France, sucursal en España.*

Habiendo tenido conocimiento de la modificación de los datos de esa Entidad en el Registro Oficial de Entidades del Banco de España, este Departamento dicta la siguiente Resolución:

Se procede a convalidar la autorización número 296 para actuar como colaboradora en la gestión recaudatoria, correspondiente a la Entidad HSBC Bank plc, Sucursal en España respecto a la nueva denominación de HSBC France, Sucursal en España.

Contra la presente Resolución podrá interponerse, a tenor de lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso de alzada ante el Director General de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

La presente Resolución surtirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 12 de marzo de 2019.—El Director del Departamento de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Guillermo Barros Gallego.